

Los Sres. Corregidor y Toledo, hacen saber a todos los Ver<sup>os</sup> y Monaxones de esta Ciudad de qualquier estado calidad o condicion que sea que habiendose echo presente en su Ayuntamiento del dia 3 del corriente la Desgracia ocurrida a la muger y una hija de Antonio Lopez y Rojas de esta vecindad en la Parrquia de S. Miguel con motivo de haberse unido de improviso un balcon o antepecho de Madera que tenia la casa de su abitacion donde estaban las susodichas: ~~causando~~ para evitar en lo subsiguiente semejantes desgracias y respectos con contra ordenanzas los tales balcones o antepechos de Madera y estan repetidamente encargados se hayan de poner de Yerro acsido se publique y fize el presente por el qual se manda a todos los dueños de casas en esta Ciudad que en el preciso termino de segundo dia quiten los Antepechos o balcones de madera que tengan las dichas casas y los pongan de Yerro, con toda seguridad, y arreglo a policia. Con apercibi<sup>to</sup> m. q. pasado dho termino sin haberlo asi practicado lo ejecutaran los Maestros y los Juuantes a costa de los dueños de dichas casas.

Y para q<sup>e</sup> llegue a noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia de mandamos publicar y fize el presente. Dado en Toledo a 12 de Octubre de 1808.